

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA (01,05)

Partida	: 10
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		51.417.092
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		160.114
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		150.915
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.431
	99	Otros		7.768
09		APORTE FISCAL		51.254.383
	01	Libre		51.254.383
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.595
	03	Vehículos		2.595
		GASTOS		51.417.092
21		GASTOS EN PERSONAL	02	26.673.367
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	5.653.870
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.997.872
	01	Al Sector Privado		18.434.559
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		1.057.037
	273	Auditorías Externas		494.880
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		16.882.642
	02	Al Gobierno Central		563.126
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		563.126
	07	A Organismos Internacionales		187
	001	Asociación Interamericana de Defensorías Públicas		124
	002	Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur		63
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		91.983
	03	Vehículos		15.570
	04	Mobiliario y Otros		35.204
	05	Máquinas y Equipos		12.664
	06	Equipos Informáticos		28.545

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos	18
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	712
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	179.535

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA (01,05)

Partida	: 10
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional en Miles de \$		686.423
		- En el exterior en Miles de \$		19.080
		d) Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		10
		- Miles de \$		133.421
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		203.965
04		Incluye \$ 222.951 miles, destinados a financiar los gastos por concepto de traslado, movilización, alimentación y/o alojamiento de los comparecientes, entendiéndose por éstos a imputados (incluido el respectivo adulto responsable tratándose de imputados adolescentes), testigos y peritos, de manera de permitir su concurrencia y participación en todas las gestiones, diligencias o audiencias que sean necesarias para la adecuada prestación del servicio de defensa penal pública y hasta la completa ejecución de la sentencia.		
05		Incluye \$ 489.759 miles para la prestación de defensa especializada a los indígenas.		